



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten signature]*

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

N° 021

29 FEB 2008

Callao, VISTOS: 29 FEB 2008

El Informe N° 394-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 05 de noviembre del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 404-2007-GRC-GRPPAT-OPEPI-AE de fecha 13 de noviembre del 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; El Informe N° 1226-2007-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 23 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 122-2007-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 14 de diciembre del 2007 emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales; el Informe N° 027-2008-GRC/GA-OL de fecha 11 de enero del 2008 emitido por la Oficina de Logística; El Informe N° 038-2008-REGION CALLAO/GRDS de fecha 21 de enero del 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 019-2008-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 01 de febrero del 2008 emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales; el Informe N° 160-2008-GRC/GA-OL de fecha 26 de febrero del 2008 emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 008-2008-GRC/GRDS-RGM de fecha 29 de Febrero de 2008 emitido por el Especialista en Capacitación para la Formación Ocupacional ; el Informe N° 068-2008/GRC/GRDS/VPC de fecha 29 de Febrero de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de setiembre del 2008 se emitió el Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED N° 032-2007, el cual aprobó que la Gerencia Regional de Desarrollo Social elabore el Expediente Técnico que permita la atención a lo solicitado por la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, mediante Informe N° 394-2007/ REGION CALLAO/GRDS de fecha 05 de Noviembre de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad **"ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2007"**, con un presupuesto ascendente a **S/.11'486,229.54 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 54/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, con Informe N° 404-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-AE de fecha 13 de Noviembre de 2008, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, se concluye que la actividad es coherente con el Plan Anual 2008 y el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011;

Que, con Memorandum N° 918-2007-GRC/GRPPAT de fecha 26 de Noviembre de 2007 se remite el Informe N° 1226-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, la cual otorga la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 4'067,106.00 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE**



**MIL CIENTO SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES),** señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con el Informe N° 027-2008-GRC/GA-OL de fecha 11 de Enero de 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 008-2008-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 11 de Enero de 2008, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, mediante la cual se devuelve el Expediente Técnico de la referida actividad para la evaluación de las Especificaciones Técnicas de los tipos de mobiliario a adquirir en base a la información recepcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 052 ME/VGMI/OINFE de fecha 10 de enero de 2008 así como adecuar el presupuesto analítico de la actividad, en mérito al Informe N° 1226-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

29 FEB 2008

Que, mediante Informe N° 160-2008-GRC/GA-OL de fecha 26 de febrero de 2008 se remite el Informe N° 050-2008-GRC/GA-OL-UFVR-BCT de fecha 26 de febrero de 2008, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el cual se determina el Valor Referencial de la Actividad ascendente a **S/. 4'224,874.80 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100 NUEVOS SOLES),** con precios base al mes de Febrero del 2008;

Que, habiendo otorgado la Oficina de Presupuesto y Tributación cobertura presupuestal por la suma de **S/. 4'067,106.00 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES),** y siendo el valor referencial obtenido mayor al monto coberturado y considerando los saldos disponibles, se ha procedido a reducir la cantidad de Bienes en la Especifica de Gasto 6.7.11.51 correspondiente a Equipamiento y Bienes Duraderos; ello con el fin de no superar la disponibilidad presupuestal asignada;



Que, con el Informe N° 008-2008-GRC/GRDS-RGM de fecha 29 de Febrero de 2008 emitido por el Especialista en Capacitación para la formación Ocupacional, se solicita se apruebe el Expediente Técnico y los Especificaciones Técnicas de la Actividad "**ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2007**"; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para (...) "*las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello*" de observancia para el presente caso;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 021

2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

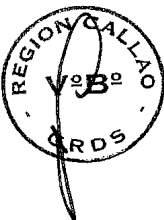
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 FEB 2008

valididad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuenta con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF, 125-2006-EF, 148-2006-EF y N° 028-2007-EF;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Licitación Publica se convoca para la contratación de obras y para la adquisición de bienes y suministros, dentro de los márgenes que establece la Ley Anual de Presupuesto;

Que, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes de la Actividad "**ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2007**"; deben de realizarse los procesos de selección que corresponda, como lo dispone el artículo 18° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con el artículo 36° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con el Decreto Supremo N° 063-2006-EF;



Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006 y modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "**ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2007**", con un monto ascendente **S/. 4'066,859.00 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con precios base al mes de Febrero del 2008; y un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

021

**ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR**, por las consideraciones expuestas, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Mobiliario Escolar en madera-metal y polipropileno para la Actividad **"ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2007**, a realizarse mediante el Proceso de Licitación Pública, y según el detalle del Anexo N° 02, el cual se encuentra debidamente visado y forma parte integrante de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
.....  
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO  
Gerente Regional de Desarrollo Social

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....  
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....  
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**29 FEB 2008**